



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y dos minutos hora del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Esther Donoso García-Sacristán (Presidenta).
Sra. D^a. María José Aguilar Silveti
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
D. Francisco Javier Mateo Figueroa
Sr. D. Salomón Serfaty Bittán
D^a. Dunia Al-mansouri Umpiérrez
Sra. D^a Fatima Mohamed Kaddur
Sr. D. Rafael Robles Reina.
Sr. D. Francisco Felipe Fernández Navas.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Víctor Manuel Román Gallego.

La Sra. D^a. Fadela Mohatar Maanan, mediante e-mail (RE n.º 202601016, de fecha 18/03/26), comunica la imposibilidad de asistir a esta sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la Sra. Donoso.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo “quorum”, la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, ejercicio 2025.**
- 2. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de ayudas.**
- 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de gestión y mantenimiento de infraestructuras**
- 7. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.**
- 8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**



9. Aprobación del acta de la sesión.

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Román, señala que ya se les ha remitido, documentación de última hora, correspondiente al acta de la última mesa de contratación que se llevó a cabo el 16/03/2026, que se incluyen nuevas adjudicaciones.

Todos los asistentes manifiestan su conformidad a la inclusión de este asunto en el debate del Orden del Día, en el punto 1 “Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación”.

Igualmente, se presenta una solicitud de la Dirección de Activación Económica en la complementa la solicitud presentada inicialmente que se encuentra incluida en el punto 6 del orden del día

También se presenta una modificación del cuadro anexo incluyendo una nueva liquidación de una acción formativa que modifica el cuadro presentado en el punto 4 del orden del día

Todos los asistentes manifiestan su conformidad de incluir las modificaciones presentadas en los puntos del orden del día correspondientes.

El Sr. Román, cuestiona a los asistentes, sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (12/02/26), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizada estas cuestiones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. **Formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, ejercicio 2025.**

Finalizadas las intervenciones, quedan formuladas las Cuentas Anuales de la Sociedad, Ejercicio 2025, Informe de Gestión y propuesta de distribución de resultados, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Sr. Román, recoge los ejemplares de las Cuentas y Memoria de Gestión y propuesta de distribución de resultados, firmadas por los administradores durante el debate, así como las cartas de manifestaciones declarando la ausencia de conflictos de interés, comentando que se remitirá toda la documentación a los auditores para que procedan a la emisión del informe de auditoría definitivo.

2. **Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de vigilante de seguridad” IF25002, expediente licitación 37/25.**

Tras el debate.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Organización e impartición de dos cursos de vigilante de seguridad” IF25002, expediente licitación 37/25, a la entidad Jocred Melilla, S.L.U., con NIF B52007937,** siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como



de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **58.620,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Mantenimiento integral de las instalaciones de Proyecto.”, expediente licitación 40/25.**

Tras el debate.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Mantenimiento integral de las instalaciones de Proyecto.”, expediente licitación 40/25, a la entidad Servinel, S.A., con NIF A29950151**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **53.010,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Gestión de nóminas y seguros sociales de Proyecto Melilla,SAU. y de las empresas arrendatarias acogidas al centro/vivero de empresas de Proyecto Melilla,SAU. para los años 2026-2028, expediente licitación 41/25.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Gestión de nóminas y seguros sociales de Proyecto Melilla,SAU. y de las empresas arrendatarias acogidas al centro/vivero de empresas de Proyecto Melilla,SAU. para los años 2026-2028, expediente licitación 41/25, a la entidad Asesoría Melillense, S.L., con NIF B29959954**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **42.336,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de pintura decorativa.” IF25003, expediente licitación 38/25.**

En este concurso no se ha presentado ningún licitador por lo que se propone dejar Desierto.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, dejar desierto el concurso denominado **“Organización e impartición de dos cursos de pintura decorativa. IF25003”**, expediente de licitación 38/25.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Mantenimiento integral, administración y soporte de los servicios de internet de PROYECTO MELILLA SAU para los años 2026 a 2029, expediente licitación 01/26.**



No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Mantenimiento integral, administración y soporte de los servicios de internet de PROYECTO MELILLA SAU para los años 2026 a 2029, expediente licitación 01/26, a la entidad Desarrollo Binarios y Comunicaciones S.L., con NIF B52011517**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **35.788,05 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Servicio de telecomunicaciones de Proyecto Melilla SAU periodo 2026-2029”, expediente licitación 02/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Servicio de telecomunicaciones de Proyecto Melilla SAU periodo 2026-2029, expediente licitación 02/26, a la entidad Vodafone España, S.A.U., con NIF A80907397**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **40.978,80 € (impuestos no incluidos)**.

- **Propuesta de la Mesa de contratación de fecha 25/02/2026 sobre exclusión de la licitación a Estudio Jurídico 4, S.L. en el contratos denominado “Gestión de nóminas y seguros sociales de Proyecto Melilla,SAU. y de las empresas arrendatarias acogidas al centro/vivero de empresas de Proyecto Melilla,SAU. para los años 2026-2028”, expediente licitación 41/25.**

Tras el debate

Vista el acta aportada y el informe emitido que hace propio, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, proponiendo el Consejo como órgano de contratación lo siguiente:

Que se motive la exclusión conforme al informe emitido, con el siguiente resultado.

“Primero. Que se excluya la oferta presentada por ESTUDIO JURIDICO 4, S.L. al contrato denominado “Gestión de nóminas y seguros sociales de Proyecto Melilla, SAU. y de las empresas arrendatarias acogidas al centro/vivero de empresas de Proyecto Melilla, SAU. para los años 2026-2028”, expediente licitación 41/25, por no justificar la oferta anormalmente baja de forma ajustada a los pliegos, no garantizando la viabilidad de la oferta.



Segundo. Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.”

Tercero. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.”

- **Propuesta de la Mesa de contratación de fecha 25/02/2026 sobre exclusión de la licitación a Galex Consultores de Empresa, S.L. en el contratos denominado “Gestión de nóminas y seguros sociales de Proyecto Melilla,SAU. y de las empresas arrendatarias acogidas al centro/vivero de empresas de Proyecto Melilla,SAU. para los años 2026-2028”, expediente licitación 41/25.**

Tras el debate

Vista el acta aportada y el informe emitido que hace propio, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, proponiendo el Consejo como órgano de contratación lo siguiente:

Que se motive la exclusión conforme al informe emitido, con el siguiente resultado

“Primero. Que se excluya la oferta presentada por GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L. al contrato denominado “Gestión de nóminas y seguros sociales de Proyecto Melilla, SAU. y de las empresas arrendatarias acogidas al centro/vivero de empresas de Proyecto Melilla, SAU. para los años 2026-2028”, expediente licitación 41/25, por no justificar la oferta anormalmente baja de forma ajustada a los pliegos, no garantizando la viabilidad de la oferta.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.”

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Organización e impartición de ocho ediciones del curso básico de prevención de riesgos laborales en construcción. EO26001”.**

Tras el debate

Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación del **“Organización e impartición de ocho ediciones del curso básico de prevención de riesgos laborales en construcción. EO26001”, por un valor estimado de 63.000,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 63.000,00 euros (Ipsi excluido)**



y una duración de 12 meses.

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Itinerarios de inserción para jóvenes titulados en situación de desempleo -INSERTA-T+ - PG26001”.**

No existieron intervenciones.

Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación del **“Itinerarios de inserción para jóvenes titulados en situación de desempleo -INSERTA-T+ - PG26001”**, por un valor estimado de **100.500,00 euros (Ipsi excluido)** y un precio base de licitación de **100.500,00 euros (Ipsi excluido)** y una duración de 12 meses.

- **Devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad **KPMG Asesores, S.L. con NIF: B82498650**, del **Seguro de Caución número 4174271** entregado como garantía contractual por la adjudicación del servicio denominado **“Diseño y ejecución del plan de promoción económica para la Ciudad Autónoma de Melilla”**, expediente de licitación **18/22**, por importe de **9.000,00 €** pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad **Desarrollos Binarios y Comunicaciones SL., con NIF: B52011517**, de la **garantía contractual depositada en su día**, como garantía por la adjudicación del servicio denominado **“Mantenimiento integral, administración y soporte de la intranet de Proyecto Melilla SAU”**, expediente licitación **24/19**, realizada mediante ingreso en cuenta, por importe de **5.220,00 €** pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a **Desarrollos Binarios y Comunicaciones SL., con NIF: B52011517**, de la **garantía provisional contractual al aportar garantía definitiva**, consistente en un **Aval de la entidad BBVA número de registro 4220-988-170609900012**, como garantía por la adjudicación del servicio denominado **“Mantenimiento integral, administración y soporte de la intranet de Proyecto Melilla SAU 2026-29”**, por importe de **6.618,69 €** pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado “Programa de preparación previa para acceso al Nivel 1 de educación secundaria para mujeres en riesgo de exclusión. SS25001”, expediente licitación 11/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Programa de preparación previa para acceso al Nivel 1 de educación secundaria para mujeres en riesgo de exclusión. SS25001**, expediente licitación **11/26**, a la



entidad JDS Consultoría y Formación, S.L., con NIF B19855469, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **66.875,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado “Mantenimiento integral, administración y soporte de la Intranet de Proyecto Melilla, SAU para los años 2026 a 2029”, expediente licitación 12/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato • **Mantenimiento integral, administración y soporte de la Intranet de Proyecto Melilla, SAU para los años 2026 a 2029, expediente licitación 12/26, a la entidad Desarrollo Binarios y Comunicaciones S.L., con NIF B52011517**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **207.900,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Aprobación del gasto y adjudicaciones definitivas contratos menores**

Tras el debate

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y la adjudicación definitiva de **la ampliación de la suscripción por un año más, 2026, por unanimidad, de la Suscripción al canal de denuncias Centinela, a la entidad Lefebvre Inteligencia Jurídica, con NIF A79216651, por un importe de 995,36 euros/año (Impuestos no incluidos)**.

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y la adjudicación definitiva de **la Actualización de SAGE 50 PREMIUM COMPLETE durante el periodo desde: 24/02/2026 hasta 23/02/2027, por unanimidad, a la entidad Sage Spain, S.L., con NIF B58836321, por un importe de 3.938,62 euros (Impuestos no incluidos)**.

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y la adjudicación definitiva de los **TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NAVE N.º 10 DEL CENTRO DE EMPRESAS, por unanimidad, a la entidad Liliam Ahmed Mohamed (AIXAMM MULTISERVICIOS), con NIF ****1424**, por un importe de 3.280,00 euros (Impuestos no incluidos)**.

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso,



Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y las normas de concurrencia de la **ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DE DESESTOCAJE EN EL CENTRO HISTÓRICO. ANUALIDAD 2026, por unanimidad, por un importe de licitación de 7.400,00 euros (Impuestos no incluidos)**

- **Solicitud de ampliación de plazo de la entrega del proyecto definitivo del contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad, dirección facultativa, coordinación en materia de seguridad y salud y gestión de residuos de las obras de construcción de edificación para un vivero tecnológico en los terrenos en los que se ubicaban el antiguo puesto de socorro y sanidad marítima de Melilla, expediente 22/24).**

La Sra. Gorgé informa que, cumplido el plazo de presentación del proyecto definitivo de las obras del Tras el debate,

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, conceder un plazo de un mes desde la finalización del plazo establecido para para presentación del proyecto, igualmente queda aprobado, por unanimidad, reservarse el derecho a aplicar las penalidades contractuales, en el caso de que se considere que dicho retraso es imputable al adjudicatario.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

El Sr. Román informa sobre el cuadro de gastos presentados de caja fija, que se anexará.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 07/02/2026 y el 12/03/2026, por importe de 5.082,59 €, y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

- **Propuesta de liquidación de Convocatorias de Ayudas y de Programas de la Sociedad, finalizados:**

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la propuesta de liquidación de la Convocatoria del Régimen de ayudas destinadas a la reactivación de los establecimientos afectados por pérdidas en su actividad económica en zonas afectadas por obras de larga duración en vía pública, año 2024, siendo procedente su incorporación a los remanentes para futuras convocatorias de ayudas a empresas, por importe 327.760,77 €.

- **Propuesta de liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025 de la Sociedad:**

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty,



Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025 de Proyecto Melilla S.A.U., no siendo procedente la devolución de cantidad alguna a la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Baja de elementos de inventario**

Tras el debate.

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la propuesta de dar de baja del inventario del elemento "Multifunción Canon modelo IR 1028C, con número de serie NZJ13779, y se incorpore la máquina de sustitución propuesta, Modelo MG643 CDW, hasta la finalización del contrato.

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la propuesta de dar de baja del inventario del elemento "Multifunción Olivetti d-Color MF 3301, con número de serie A92F321002863, y se incorpore la máquina de sustitución propuesta, OLIVETTI D-COLOR MF3300 NUMERO DE SERIE: A4Y4321002436, manteniendo las mismas condiciones del contrato anterior.

- **Recomendaciones expuestas en el anteproyecto de informe de fiscalización remitido por el Tribunal de Cuentas:**

Tras el debate

Vista la documentación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, informados los consejeros de lo reflejado en el anteproyecto de fiscalización presentado por el Tribunal de Cuentas, instándoles a aportar el curriculum para su publicación en la página Web de la sociedad.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Liquidación de acciones formativas:**

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "Fontanería Nivel I" (EO24004) de la entidad Jocred Melilla, S.L.U., con NIF: B52007937 por importe de 52.914,40 €.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "Auxiliar Electricista" (EO24005) de la entidad Jocred Melilla, S.L.U., con NIF: B52007937 por importe de 73.854,64 €.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "Elaboración Culinaria Avanzada" (EH24003) de la entidad beneficiaria de la subvención Fundación Escuela de Hostelería Benahavís Sabor a Málaga, con NIF: G92212380 por importe de 32.329,47 €.



Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de “Servicios avanzados de restaurante bar” (EH24006) de la entidad beneficiaria de la subvención Fundación Escuela de Hostelería Benahavís Sabor a Málaga, con NIF: G92212380 por importe de 53.106,92 €.

- **Solicitud de apertura del restaurante de la Escuela de Hostelería.**

Tras el debate.

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, las condiciones de apertura del restaurante de la Escuela de Hostelería de Melilla en las siguientes condiciones:

Horario: de 14:00 horas a 17:00 horas

Capacidad: 20 (aprox.)

Días de apertura:

Junio 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30.

Julio 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

Agosto 4, 5, 11 y 12.

Precio: 50€ por persona

Reserva: Plataforma de gestión y venta de entradas a eventos online Bancatix

Una reserva por correo electrónico/interesado

Fecha de apertura de reservas: El mes antes del primer día de apertura, que al caer en sábado pasa al primer día hábil, el 11 de mayo de 2026

5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de ayudas.**

- **Expedientes de ayudas que han solicitado ampliación de plazo en justificación o han sido archivados.**

Tras el debate

Queda, por lo tanto, informado, sobre las ampliaciones de plazo de las subvenciones otorgadas, así como el archivo de expedientes de ayudas por los motivos expuestos.

6. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de gestión y mantenimiento de infraestructuras.**

- **Solicitud de D. Andrés Calvo Mohamed sobre prórroga del contrato alquiler del local 4 del Vivero de Empresas**

No existieron intervenciones

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, conceder a D. Andrés Calvo Mohamed, con NIF: ****0662**, la prórroga del contrato de alquiler, por tres años más,



renovable de forma semestral, del Local 4 del Vivero de Empresas, hasta completar los seis años desde la firma del contrato inicial.

- **Solicitud prórroga de la dirección general de Activación de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento del contrato alquiler de las naves 1,2,3,4, 7,8 (compartida), 9 y 10 de la escuela de Construcción y Artesanía.**

Tras el debate

Vista la solicitud, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, conceder la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento una prórroga, del contrato de alquiler según lo solicitado:

Naves 1,2,3,8 (compartida) y 9 de la Escuela de Construcción y Artesanía para el Programa Experiencial de Empleo para menores de 30 años, programación 2026, desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026,

En cuanto a la nave 8 se concedería el alquiler completo, siempre y cuando se llegue a un acuerdo con el arrendatario que tiene compartida la nave,

Naves 4, 7 y 10 de la Escuela de Construcción y Artesanía del Programa Experiencial de Empleo de Prestación de Servicio a Personas con Dependencias Asistenciales y discapacidades y del Programa Experiencial de Empleo de Prestación de Servicio a Personas con Dependencias Asistenciales en horario de tarde, programación 2026, desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026, y

Cesión del terreno exterior de 200 m2 para la realización de las prácticas formativas

7. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.

- **Propuesta tribunal de oposición de 03/03/2026 sobre la vacante de la plaza de técnico medio en administración por el procedimiento de promoción interna:**

Tras el debate

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado dejar desierta la plaza de técnico medio en administración por el procedimiento de promoción interna al no superar las pruebas ningún candidato.



- **Propuesta tribunal de oposición de 03/03/2026 sobre la vacante de la plaza de técnico medio en comunicación y gestión de fondos europeos por el procedimiento de concurso-oposición.:**

Tras el debate

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, la contratación de forma indefinida, como plantilla de Proyecto Melilla, SAU, **de Dña. Dulce Cánovas Barranco** al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento para cubrir una plaza técnico medio en comunicación y gestión de fondos europeos por el procedimiento de concurso-oposición.

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existen intervenciones

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Román, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Esther Donoso García-Sacristán

Víctor Manuel Román Gallego